ACTA NUMERO NUEVE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Santa María del Río, S.L.P., siendo las dieciséis horas con 15 minutos del día quince de diciembre de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el Salón de Cabildo en el edificio que ocupa el H. Ayuntamiento de Santa María del Río S.L.P., la Lic. Isis Ayde Díaz Hernández, Presidenta Municipal Constitucional; Lic. Ana Laura Muñoz Hernández, Síndico Municipal Constitucional; Prof. Enrique Donjuan González, Regidor de mayoría relativa; C. Oscar Jiménez Martínez, Primer Regidor de Representación Proporcional; C. Andrea Padrón Rosas, Segunda Regidora de Representación Proporcional; C. Antelmo Martínez Martínez, Tercer Regidor de Representación Proporcional; C. Juana Elvia Llamas Donjuan, Cuarta Regidora de Representación Proporcional; C. Iris Johelam López Alonzo, Quinta Regidora de Representación Proporcional; en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 17, 19, 20, 21 fracción II y 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; articulo 14,15,16, 18 , 25 y 28 del Reglamento Interno para el Ayuntamiento de Santa María del Río; de conformidad con lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Lista de asistencia
II. Declaración y validez de la sesión
III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
IV. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior
V. Presentación y aprobación del del Presupuesto de Egresos y Tabulador de Remuneraciones para el municipio de Santa María del Río para el ejercicio fiscal 2025.
VI. Presentación y aprobación para realizar el sorteo de los sectores para la representación de la paridad de género para la conformación del Consejo De Desarrollo Municipal para el periodo 2025-2028
VII. Presentación y aprobación de la convocatoria para las realizar las Asambleas en los 23 sectores que integrarán el Consejo de Desarrollo Social del Municipio, de Santa María del Rio, S.L.P. aprobados por el Consejo Estatal Electoral de Participación Ciudadana.
VIII. Presentación y aprobación del formato de registro para los aspirantes a integrar el Consejo de Desarrollo Municipal.
IX. Presentación y en su caso aprobación del formato del acta de asamblea que se realizará en los sectores para elegir a los Consejeros de Desarrollo Social Municipal para el periodo 2025-2028 para el municipio.
X. Instalación del consejo municipal de transporte.
XI. Autorización de cabildo de solicitud de adelanto de participaciones en ingresos federales a la Secretaría de Finanzas del estado de San Luis Potosí.
XII. Asuntos generales
XIII. Clausura

COMO PUNTO NUMERO UNO. - Una vez debidamente instalado el acto, se procede al pase de lista de los integrantes de cabildo, tras lo cual el Secretario del Ayuntamiento,

ACTA NUMERO NUEVE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Lic. Eduardo Rojas Reyes, da cuenta a la Presidenta Municipal Constitucional, de que se encuentran todos los integrantes de Cabildo, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión.

COMO PUNTO NUMERO DOS. – En uso de la voz, la Presidenta Municipal Constitucional señala que se cumple con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y el artículo 19 del Reglamento Interno para el Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P.; por lo que existiendo quórum legal se abre la sesión, por lo que los acuerdos que resulten de esta son válidos.

COMO PUNTO NUMERO TRES. – Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al orden del día y menciona que en virtud de que el acta de cabildo de esta sesión deberá ser remitida al Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, toda vez que los temas que la integran son abundantes, se propone omitir el punto número X. correspondiente a la "Instalación del consejo municipal de transporte". De tal manera que se comete a votación la aprobación del orden del día con la modificación de suprimir el punto número X., resultando **aprobado por unanimidad con ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.**

COMO PUNTO NUMERO CUATRO. – Dando continuidad al orden del día, el Secretario del Ayuntamiento propone omitir la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha de 09 de diciembre de 2024, por lo que se somete a consideración se es de aprobarse resultando **aprobada por unanimidad, con ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

En consecuencia, se somete a consideración si es de aprobarse el acta de la sesión anterior resultando **aprobada por mayoría, con ocho votos a favor, cero contra y cero abstenciones.**

Continuando con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta Municipal pide dar cuenta del siguiente punto que integra el orden del día.

COMO PUNTO NUMERO CINCO. – En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del punto número cinco, referente a la Presentación y aprobación del Presupuesto de Egresos y Tabulador de Remuneraciones para el municipio de Santa María del Río para el ejercicio fiscal 2025. Por lo que se concede el uso de la voz a la tesorera del Ayuntamiento L.A.P. Isaura Natalí Escobar Ávila para exponer el punto que consiste en la presentación del Proyecto para el Presupuesto de Egresos para el año 2025, quien expresa que:

> *"Entre las facultades de los ayuntamientos, se encuentran la de aprobar sus propios presupuestos de egresos con base en sus ingresos disponibles, la cual se encuentra contenida en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, de la Constitución*

ACTA NUMERO NUEVE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114, fracción IV, párrafo cuarto, de la del Estado de San Luis Potosí.

Se trata de una estimación de carácter anual, como se precisa en el en el artículo 31, inciso b), fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, de los egresos que se requiere para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, así como programas específicos.

Considerando que el presupuesto de egresos se presenta como un medio para el control del gasto público, la asignación de recursos que en este presupuesto de egresos se establece se elaboró con la finalidad de elevar la calidad del gasto público municipal; así como una manera sencilla de presentar la rendición de cuentas.

El presente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, tomó en cuenta para la asignación de recursos, la participación de todas las áreas que componen la administración pública del municipio, con el objetivo de controlar los recursos disponibles y atendiendo a las normas en materia de disciplina financiera. Por lo tanto, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2025, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Santa María del Río, S.L.P.

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió para el ejercicio fiscal 2025 los Pre-Criterios Generales de Política Económica, documento que contiene la información referente al comportamiento esperado de la tasa de interés, inflación, tipo de cambio, expectativa de crecimiento económico y contexto internacional; tomando en cuenta los indicadores siguientes:

I. PIB 2.3%
II. Inflación 2.2%

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Municipio de Santa María del Río, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- *Efectividad y eficiencia los servicios municipales básicos*
- *Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados.*
- *La implementación de acciones que tiendan a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas.*

Para el año 2025 se estima tener un egreso por un monto de $172,564,340.75 (ciento setenta y dos millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta pesos 75/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Santa María del Río, S.L.P."

ACTA NUMERO NUEVE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Se presenta el documento completo del presupuesto de egresos tal y como se adjunta a la presente acta como Anexo 1

Una vez presentado el punto, se somete a consideración si es de aprobarse el Presupuesto de Egresos y Tabulador de Remuneraciones para el municipio de Santa María del Río para el ejercicio fiscal 2025. Resultando **aprobada por mayoría.**

COMO PUNTO NUMERO SEIS. – Presentación y aprobación para realizar el sorteo de los sectores para la representación de la paridad de género para la conformación del Consejo De Desarrollo Municipal para el periodo 2025-2028.
Se hace del conocimiento de los integrantes de cabildo que se ha recibido una solicitud por parte del Coordinador de Desarrollo Social C. Filemón Ramos Segura donde requiere al Honorable Cabildo que con el objetivo de estar en condiciones para realizar el sorteo de los sectores para la representación de la paridad de género para la conformación del Consejo De Desarrollo Municipal para el periodo 2025-2028 del municipio de Santa María del Río y hace la propuesta de nombrar a las siguientes personas:

- *Isis Ayde Díaz Hernández*
 Presidenta Municipal.
- *Lic. Ana Laura Muñoz Hernández*
 Síndica.
- *Enrique Donjuan González*
 Regidor.
- *Lic. Eduardo Rojas Reyes*
 Secretario General.
- *C. Filemón Ramos Segura*
 Coordinador de Desarrollo Social.

En consecuencia, se somete a consideración si es de aprobarse la propuesta del Coordinador de Desarrollo social para realizar el sorteo de los sectores para la representación de la paridad de género para la conformación del Consejo De Desarrollo Municipal para el periodo 2025-2028 del municipio de Santa María del Río siendo esta **aprobada por unanimidad con ocho votos a favor, cero abstenciones, cero en contra.**

COMO PUNTO NUMERO SIETE. – La presentación y aprobación de la convocatoria para realizar las Asambleas en los 23 sectores que integrarán el Consejo de Desarrollo Social del Municipio, de Santa María del Rio, S.L.P. aprobados por el Consejo Estatal Electoral de Participación Ciudadana.

ACTA NUMERO NUEVE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Se hace de conocimiento a la asamblea que estos formatos son un requisito de ley y que cumplen con lo ordenando en las leyes reglamentarias y que se desarrollara con el siguiente formato:

C. ISIS AYDÉ DÍAZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 101, 102, Y 103 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSI, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 1 FRACCION III, 66,67,68,69,70,71 Y 72 DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITULO VIII ARTICULOS 115 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., Y CONFORME EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL EN LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN LUIS POTOSÍ; ASÍ COMO PARA LA EMISIÓN DE OPINIONES TÉCNICAS RESPECTO DE LA METODOLOGÍA A APLICAR EN SU INTEGRACIÓN PRESENTADAS ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CONSIDERANDO

Conforme a los principios contenidos en la Constitución Politica de los Estados de San Luis Potosí, el desarrollo social integral de la sociedad requiere la colaboración responsable de los sectores público social y privado, para que, bajo principios de justicia social, se fomente la participación y representación social, a fin de generar mayores niveles de bienestar para la población.

Por ende, a la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, le corresponde planear, coordinar, dirigir y evaluar la politica en materia de desarrollo social e infraestructura para el desarrollo, así como vincular las prioridades, estrategias y recursos para evaluar el nivel de vida de la población y sectores vulnerables del Municipio.

Para darle una debida representatividad a la integración del Consejo de Desarrollo Municipal, se llevó a cabo en la Dirección de desarrollo social un sorteo fijando los sectores que serán conformados por mujeres y hombres, buscando garantizar la paridad de género, para la conformación del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Dicho sorteo se llevó a cabo en la coordinación de desarrollo social ubicado en "la Casona" ubicada en la calle Pascual M. Hernández Segura No. 124 centro en cabecera municipal.

Congruentes con estas prioridades, es necesario fortalecer las instancias de expresión y representación de los sectores sociales en la entidad, favoreciendo la inclusión de todos los individuos, comunidades, organizaciones y actores sociales, evitando todo motivo de discriminación, para que, con su participación, coadyuven en el mantenimiento de la estabilidad social y la gobernabilidad. Por lo que el día _____ del año 2024, por acuerdo de cabildo se validó la presente con el propósito de fortalecer la participación de los diversos sectores de la sociedad donde toda persona habitante, ciudadana o extranjera legalmente residente podrá integrar los Organismos de Participación Ciudadana Municipales, así como tareas de Gobierno; en mérito de lo expuesto, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas mayores de edad de las colonias y comunidades pertenecientes al Municipio de **Santa María del Rio, S.L.P.**, se les convoca para que asistan a las Asambleas que se llevara a cabo durante el mes de marzo del 2025, en las diferentes lugares para la **ELECCION DEL REPRESENTANTE SOCIAL COMUNITARIO** de las colonias y localidades pertenecientes a este Municipio para formar **el Consejo de Desarrollo Social Municipal**, como Consejero Municipal de este sector territorial para el periodo 2025-2028, bajo lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Acreditación de los representantes de la H. Ayuntamiento de Santa Maria del Rio.
2. Registro de los asistentes: Los Ciudadanos de los Barrios, Colonias, Comunidades y Ejidos convocados que acrediten su residencia con credencial de elector vigente.
3. Instalación de la Asamblea, habiéndose verificado el Quorum con las personas registradas el día señalado.
4. Propuesta y en su caso aprobación de escrutadores.
5. Lectura de facultades y responsabilidades de los Consejeros de Desarrollo Social Municipal.
6. Lectura de las Propuesta de candidatos Registrados a ocupar el puesto de Consejero Municipal.
7. Votación y escrutinio.
8. Declaración de validez de la elección.
9. Elaboración del acta de asamblea, firmada por los asistentes con derecho a voz y voto.
10. Clausura.

BASES

PRIMERO.- Se expide la presente convocatoria para la constitución del Consejo de Desarrollo Social Municipal, según lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley para Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí, y al acuerdo de cabildo de fecha ____ de _____ del año 2024.

SEGUNDO.- El Consejo de Desarrollo Social Municipal es un organismo de participación ciudadana de consulta y de control, cuyas funciones son:

I. *La promoción, priorización, decisión, evaluación, y vigilancia en el Municipio, del destino de los recursos provenientes de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal, y para el Fortalecimiento de los Municipios;*

II. *Procurar que el uso de los recursos públicos, los planes, programas y políticas públicas municipales se orienten a la atención de las prioridades definidas por la propia comunidad;*

III. *Celebrar asambleas ordinarias una vez al mes y de carácter extraordinario cuantas veces sea necesario;*

IV. *Difundir con claridad en cada localidad, barrio y colonia popular, el propósito del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y la aplicación de sus recursos;*

V. *Promover entre los vecinos la participación social, como instrumento de desarrollo de la comunidad;*

ACTA NUMERO NUEVE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

VI. *Recibir las propuestas de obras y acciones que planteen las comunidades, las cuales deberán ser sustentadas con el acta de asamblea comunitaria, donde se asiente y valide que las obras y acciones correspondientes fueron priorizadas por la mayoría de la población;*
VII. *Apoyar al Gobierno Municipal en la selección de las obras y acciones a realizar, con base en el programa que para tal efecto le presenten;*
VIII. *Efectuar el control, seguimiento y evaluación de los Fondos y Programas;*
IX. *Promover e impulsar a la Contraloría Social;*
X. *Canalizar al Órgano de Control y Supervisión Interno, de acuerdo al ámbito de competencia, las quejas y denuncias, que sobre el manejo de recursos y calidad de las obras presente la población;*
XI. *Informar a los beneficiarios en un plazo no mayor de treinta días naturales sobre la aprobación o rechazo de propuestas de obras que se presenten, indicando las causas que originaron la aprobación o rechazo de las mismas;*
XII. *Elaborar un Reglamento Interno que rija sus actividades y funcionamiento;*
XIII. *Dar seguimiento físico y financiero a las obras y acciones que se ejecuten en sus comunidades;*
XIV. *Promover la elaboración de diagnósticos comunitarios que permitan identificar, analizar y priorizar las demandas y necesidades sociales, y convertirlas en propuestas de desarrollo, y Impulsar la corresponsabilidad y participación directa de las comunidades, mediante la aportación de mano de obra, recursos o materiales de la región.*
XV. *Impulsar la corresponsabilidad y participación directa de las comunidades, mediante la aportación de mano de obra, recursos o materiales de la región.*
XVI. *Sustituir a los Representantes Sociales Comunitarios, conforme al Reglamento Interno*
XVII. *del Consejo de Desarrollo Social Municipal.*

TERCERO.- Se elegirán representantes sociales comunitarios, de los barrios, colonias populares, comunidades y ejidos, los cuales pasaran a formar parte del Consejo de Desarrollo Social Municipal, cuyas funciones son las establecidas en los artículos 1 fracción III, 66,67,68,69,70,71 y 72 de la ley para la administración de las aportaciones transferidas al estado y municipios de San Luis Potosí, capitulo VIII articulos 115 del reglamento para la integración y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana de Santa Maria del Rio, S.L.P.

CUARTO. Del registro; Se realizará del 10 al 14 de febrero de 2025, de las 12:00 a las 15:00 horas, en LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN "LA CASONA" CALLE PASCUAL M. HERNANDEZ SEGURA NO. 124 CENTRO EN CABECERA MUNICIPAL. Concluido el periodo, no se admitirá ningún registro que no se hubiere hecho dentro de ese plazo.

Requisitos:

- Identificación personal (Credencial de elector vigente).
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o predial). De los últimos 3 meses y uno de un año de antigüedad, último año.
- Ser de reconocida probidad.
- Ser mayor de edad.
- No ser ministro de culto religioso.
- No tener diversos domicilios.
- Aceptar formalmente el cargo protestando su ejercicio.
- Llenar formato de Registro (formato se solicita y se entrega en coordinación de desarrollo social)
- El interesado (a) se registrará en formula, con un suplente del mismo sexo con los mismos requisitos

QUINTO.- Podrán votar en la asamblea los ciudadanos que presenten credencial para votar con fotografía vigente, con domicilio perteneciente al sector de la presente convocatoria de este Municipio.

SEXTO.- Se elegirá un representante comunitario, con base a las colonias señaladas y anexas a la presente Convocatoria. Y serán electos mediante voto libre, directo, personal e intransferible, se declara representante social comunitario al ciudadano que obtenga el mayor número de votos, y formar parte del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEPTIMO.- Los consejeros serán elegidos para el periodo establecido en las disposiciones legales aplicables en la materia.

OCTAVO.- Se autoriza a la Coordinación de Desarrollo Social, para llevar a cabo el procedimiento de elección de los representantes sociales.

ATENTAMENTE

C. ISIS AYDÉ DÍAZ HERNÁNDEZ

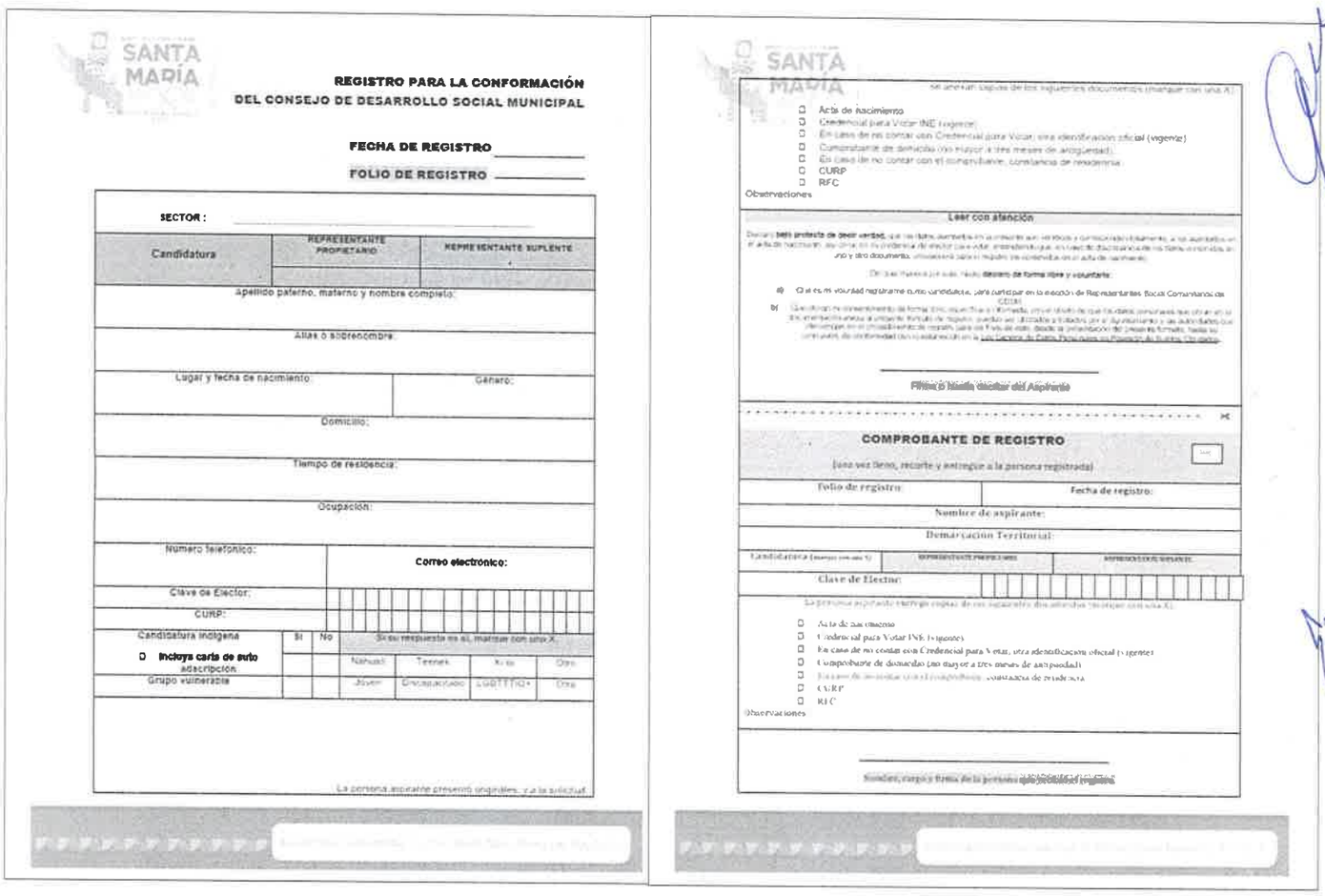
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P.

En consecuencia, se somete a consideración si es de aprobarse la propuesta la convocatoria para realizar las Asambleas en los 23 sectores que integrarán el Consejo de Desarrollo Social del Municipio, de Santa María del Rio, S.L.P. aprobados por el Consejo Estatal Electoral de Participación Ciudadana. Siendo está **aprobada por unanimidad aprobada por unanimidad con ocho votos a favor, cero abstenciones, cero en contra.**

COMO PUNTO NUMERO OCHO. – La Presentación y en su caso aprobación del formato de registro para los aspirantes a integrar el Consejo de Desarrollo Municipal.

ACTA NUMERO NUEVE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

De igual forma se hace de conocimiento a la asamblea que estos formatos son para que los ciudadanos que estén interesados en inscribirse en la convocatoria aprobada en el punto anterior, puedan registrarse a este proceso para la integración del Consejo que hoy nos ocupa y el formato propuesto es el siguiente:



REGISTRO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

FECHA DE REGISTRO _____

FOLIO DE REGISTRO _____

SECTOR : _____

Candidatura	REPRESENTANTE PROPIETARIO	REPRESENTANTE SUPLENTE

Apellido paterno, materno y nombre completo:

Alias o sobrenombre:

Lugar y fecha de nacimiento: | Genero:

Domicilio:

Tiempo de residencia:

Ocupación:

Numero telefonico: | **Correo electrónico:**

Clave de Elector:

CURP:

Candidatura indígena	SI	NO	Si su respuesta es sí, marcar con una X.			
☐ Incluya carta de auto adscripción			Náhuatl	Tenek	Xi'iuy	Otro
Grupo vulnerable			Joven	Discapacidad	LGBTTTIQ+	Otro

La persona aspirante presenta originales y/o la solicitud

Se adjuntan copias de los siguientes documentos (marque con una X):

- ☐ Acta de nacimiento
- ☐ Credencial para Votar (INE vigente)
- ☐ En caso de no contar con Credencial para Votar, otra identificación oficial (vigente)
- ☐ Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad)
- ☐ En caso de no contar con el comprobante, constancia de residencia
- ☐ CURP
- ☐ RFC

Observaciones

Leer con atención

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que los datos asentados en el presente son verídicos y comprobables, y no existe falsedad en alguno de ellos, en la presente declaro que he leído detenidamente el contenido de los términos de la convocatoria y otro documento, entendiendo todo lo requerido en la misma, así como el alcance de los mismos.

De igual manera, manifiesto **libre y voluntariamente**:

a) Que es mi voluntad registrarme como candidato/a, para participar en la elección de Representantes Ante Consejos de Cabildo.

b) Cumplir con el procedimiento de registro para el Pleno del Cabildo, desde la presentación del presente formato, hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Partes Políticas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Firma o huella dactilar del Aspirante

COMPROBANTE DE REGISTRO

(una vez lleno, recorte y entregue a la persona registrada)

Folio de registro: | Fecha de registro:

Nombre de aspirante:

Demarcación Territorial:

Candidatura (marque una con una X) | REPRESENTANTE PROPIETARIO | REPRESENTANTE SUPLENTE

Clave de Elector:

La persona aspirante entrega copias de los siguientes documentos (marque con una X):

- ☐ Acta de nacimiento
- ☐ Credencial para Votar (INE vigente)
- ☐ En caso de no contar con Credencial para Votar, otra identificación oficial (vigente)
- ☐ Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad)
- ☐ En caso de no contar con el comprobante, constancia de residencia
- ☐ CURP
- ☐ RFC

Observaciones

Nombre, cargo y firma de la persona que recibe el registro

A continuación, se somete a consideración si es de aprobarse la propuesta del formato de registro para los aspirantes a integrar el Consejo de Desarrollo Municipal. Siendo está **aprobada por unanimidad**

COMO PUNTO NUMERO NUEVE. – Presentación y en su caso aprobación del formato del acta de asamblea que se realizará en los sectores para elegir a los Consejeros de Desarrollo Social Municipal para el periodo 2025-2028 para el municipio, la cual será en el con el siguiente contenido:

ACTA DE ASAMBLEA

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; LOS ARTÍCULOS 30 Y 44 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; LOS ARTÍCULOS 101,101BIS, 102, 102 BIS, 102 TER DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 66,67 y 68 DE LA LEY PARA LA

ACTA NUMERO NUEVE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

ADMINISTRACIÓN DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ; ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, SAN LUIS POTOSÍ.

PARA EL LLENADO DE ESTA ACTA UTILICE UN BOLIGRAFO DE TINTA AZUL

DATOS GENERALES DE LA ASAMBLEA:

Municipio:	**SANTA MARIA DEL RIO**		**Sector**	**No.** _____
			Genero	**M F**
Número de Asamblea	**Convocatoria**		**Fecha**	**Hora Inicio**
	Primera	**Segunda**	**____ de Marzo de 2025**	**__:__ horas**
				Hora Termino
				__:__ horas
Lugar y domicilio donde se celebró la asamblea				

2 INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

Hora de Instalación	**____:____ horas**	
Asistencia		
Personal de Apoyo y/o acompañamiento		
Asistentes	**Número**	**Letra**
Representante Administración Municipal		
Otras Instituciones		
Observadores del CEEPAC		
Otros		
Total 1		
Ciudadanía		
Ciudadanos, vecinos y habitantes		
Total 2		
Total 3 (suma total 1+ total 2)		
Se integra a la presente acta como anexo único la lista de asistencia		

3 CONFORMACIÓN DE LA MESA QUE CONDUCE LA ASAMBLEA

Para la conformación de la Mesa se atendió a:	☐ Auto propuesta
	☐ Insaculación

Cargo	**Nombre**	**Clave de Elector**
Presidencia		
Secretaría		

4 Eleccion de Escrutadores

Escrutador 1		
Escrutador 2		

ACTA NUMERO NUEVE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

5 Lectura de las facultades de los consejeros de Desarrollo Social Municipal

Son funciones son las establecidas en los artículos 1 fracción III, 66,67,68,69,70,71 y 72 de la ley para la administración de las aportaciones transferidas al estado y municipios de San Luis Potosí, capitulo VIII artículos 115 del reglamento para la integración y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana de Santa Maria del Rio, S.L.P.

6 ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO	
Se hace del conocimiento de los presentes de acuerdo a la Convocatoria para la conformacion del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se recibieron las siguientes solicitudes de registro para formar como consejero del sector que nos ocupa. Siendo las siguientes.	**Numero de Registros**

Cargo	**Nombre**
Propietario	
Suplente	

VOTACION	**Numero de Votos**
A Favor	
En Contra	
Abstenciones	
TOTAL	

A continuación, se somete a consideración si es de aprobarse la propuesta del formato del acta de asamblea que se realizará en los sectores para elegir a los Consejeros de

7 Toda vez que se ha llevado la votación conforme a lo establecido en la convocatoria para la elección de Consejero de Desarrollo Social del Municipio de Santa Maria del Rio S.L.P para el periodo 2025-2028 se declara válida esta elección quedando de la siguiente manera:		
Cargo	**Nombre**	**CLAVE ELECTOR**
Propietario		
Suplente		

8 CLAUSURA
Siendo las ____:____ hrs. Del dia _____ del Mes de Marzo del 2025 se da por clausurada esta asamblea de eleccion de Consejero de Desarrollo Municipal para el Sector No._____ quedando electos los siguientes:
Se da fe de esta asamblea los abajo firmantes

Cargo	**Nombre**	**Firma**
Presidencia		
Secretaría		
Escrutador 1		
Escrutador 2		
Representante Administración Municipal		
Representante del Consejo Estatal Electoral y de Participacion Ciudadana		

Desarrollo Social Municipal para el periodo 2025-2028 para el municipio. Siendo está

aprobada por unanimidad, con ocho votos a favor, cero abstenciones, cero en contra.

COMO PUNTO NUMERO DIEZ. - Instalación del Consejo Municipal de Transporte. Se somete a votación a consideración del cabildo si es de aprobarse este punto sea tratado en otra sesión de cabildo

En consecuencia, se somete a consideración si es de aprobarse quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano con ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

ACUERDO: **ONCE**. El H. Cabildo del Municipio de Santa María Del Rio S.L.P., aprobó por unanimidad con 8 votos a favor, la solicitud de adelanto de participaciones en ingresos federales del ejercicio fiscal 2025 a la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, por la cantidad de $1,0000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100) el cual será destinado para cubrir: El pago de prestaciones laborales pendientes del año 2024 de este municipio

Una vez otorgado dicho préstamo "El Municipio" aprueba a la Secretaría de Finanzas llevar a cabo la compensación de las participaciones Federales de Fondo General por el periodo de enero a junio del 2025 por la cantidad de $166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100), lo anterior en apego al artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

ASUNTOS GENERALES

La Presidenta Municipal Constitucional somete a consideración la aprobación de los días inhábiles para el personal del H. Ayuntamiento, por los festejos decembrinos que serían los días, 23, 24, 26, 27 y 28,29, 30 de diciembre, 2 y 3 de enero, así como los días contemplados en la Ley Federal del Trabajo 25 y 1 de enero, quedando la suspensión de labores de la siguiente forma: del 23 de diciembre al 3 de enero, aprobado por mayoría de votos, ocho a favor, cero abstenciones y cero en contra.

El Señor Antelmo Martínez sugiere dar mas publicidad para evitar los secuestros virtuales.
No existiendo más asuntos por discutir y agotado el punto que dio origen a la convocatoria, se clausura la sesión siendo las 18: 00 horas con cuarenta y un minutos del 15 de diciembre de 2024. Damos fe:

ACTA NUMERO NUEVE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

LIC. ISIS AYDE DÍAZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LOS REGIDORES

PROFR. ENRIQUE DONJUAN GONZÁLEZ
REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA

PROFR. OSCAR JIMÉNEZ MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

C. ANDREA PADRÓN ROSAS
SEGUNDA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

C. ANTELMO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

C. JUANA ELVIA LLAMAS DONJUAN
CUARTA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

C. IRIS JOHELAN LOPEZ ALONZO
QUINTA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

LIC. ANA LAURA MUÑOZ HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Da fe el Secretario General del H. Ayuntamiento de Santa María del Río. S.L.P.:

LIC. EDUARDO ROJAS REYES
SECRETARIO GENERAL